

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua-Caquetá

San José del Fragua, Caquetá, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: DR. JULIO CESAR VILLANUEVA VARGAS
DEMANDADO: ILENRRY ZUÑIGA GOMEZ
Radicación: 186104089001-2018-00129-00

SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 063

De acuerdo con la anterior constancia secretaria, habiéndose dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en el art. 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020, se procederá a la designación de curador ad-litem para que represente al demandado en este proceso, de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso; el Juzgado,

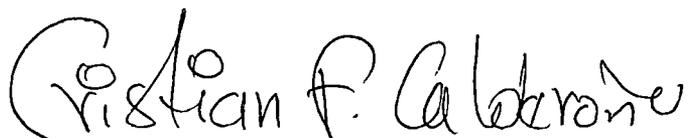
DISPONE:

PRIMERO: NOMBRAR al doctor DUVAN ANDRES MELO MARIN, abogado titulado, en ejercicio de su profesión, identificado con c.c. # 17.691.419 y T.P. # 172.230 del C.S.J., como Curador Ad-Litem del demandado ILENRRY ZUÑIGA GOMEZ, dentro del proceso de la referencia,

Librese el respectivo mensaje.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ.


CRISTIAN FERNANDO CALDERON VILLALOBOS

dc.